



Resolución Directoral Regional

N° 005293 -2015-DRELM

Lima, 03 AGO. 2015

Vistos: El Expediente N° 61762-2015-DRELM, Informe N° 002-2015-DRELM-OSSE-ECIE de fecha 14 de julio de 2015, y acompañados en un total de 12 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es responsable de la organización y ejecución de la estrategia de la gestión del programa a nivel nacional, regional y local, orientado a poner en marcha el Programa Presupuestal de Acceso, a fin de asegurar una adecuada implementación y el logro de los resultados previstos. Para ello, establece lineamientos que deben considerarse en la gestión del programa a niveles de gobierno regional y local;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 114-2014-MINEDU de fecha 05 febrero de 2014, se aprobó la "Norma Técnica denominada "Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal denominado Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios de Educación Básica Regular";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 005954-2014-DRELM de fecha 21 de octubre de 2014, se conformó la Comisión Técnica Regional de Incremento en el Acceso – CETRAC del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el acceso de la población de 03 a 16 años a los Servicios de Educación Básica Regular" de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, a través del Informe N° 002-2015-DRELM-OSSE-ECIE de fecha 14 de julio de 2015, el Equipo de Creación de los Servicios Educativos de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo indicó que solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico – Productiva, la designación de los representantes de la CETRAC, teniendo en cuenta la nueva estructura de la DRELM en atención al Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

Que, en tal medida, corresponde actualizar la conformación de la Comisión Técnica Regional de Incremento en el Acceso – CTRAC de acuerdo al Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Contando con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico - Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, Ley N° 27867 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N°



001-2015-MINEDU – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU – Manual de Operaciones de la Dirección de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Técnica Regional de Incremento en el Acceso - CTRAC del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la Población de 3 y 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular", de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conformada mediante Resolución Directoral Regional 005954-2014-DRELM, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:	CARGO
Flor Aidee Pablo Medina	Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
SECRETARIO TÉCNICO:	
Jesús Amadeo Baquerizo Aliaga	Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
MIEMBROS:	
Santiago Gamboa Vásquez	Jefe (e) de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico-Productiva
Juana María Sono Hernández	Responsable de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
Dora Paola Alván Sánchez	Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto
Luz Fasabi Noa	Especialista de Planeamiento Operativo
Ernesto Luis Paúcar Alfaro	Especialista en Proyectos de Inversión
Christian David Pérez Masias	Especialista en Procesos y Mejora Continua
Christian Emilio Gonzáles Barletti	Equipo de Estadística y Monitoreo
Josselyne Denise Gonzales Palma	Especialista de Educación Inicial
Jorge Washington Munguía Reyes	Especialista de Educación Primaria
Kasper Michael Gutiérrez Ibaceta	Especialista de Educación Secundaria
Juana María Naveda Valladares	Coordinadora del Equipo de Creación de Instituciones Educativas

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente, para su cumplimiento y demás fines, y se publique en la página web de la DRELM para su difusión respectiva.

Regístrese y Comuníquese

El que suscribe
FLOR AIDEE PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
CONFIRMA:
 que el presente documento es copia fiel del original al que me remito.

Lima, 11 AGO. 2015

FELIX LUIS DOMÍNGUEZ JARAMILLO
 Coordinador de...



FAPM/D DRELM
 JSH/J-OSSE

